RESOLUCIÓN R.S. N° 155/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL, CONVOCADO POR LA XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL.

Fernando de la Mora, 01 de diciembre de 2010.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Contratacion Directa N° 47/2010, para la Adquisición de Servivios de Internet Movil,** convocados por la XIa. Región Sanitaria Dpto. Central.

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratacion Directa Nº 47/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 8062/2010 de fecha 12/11/2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. TELECEL S.A., 2. NUCLEO S.A., 3. AMX PARAGUAY S.A., 4 HOLA PARAGUAY, 5 RIEDER Y CIA. S.A.C.I.----------

Que, Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 694 de fecha 17 de noviembre de 2010 con Expediente Nº 332.968.----------

Que, La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 26 de noviembre de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------

Que, presentación y Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 29 días del mes de **noviembre** de 2010, conforme consta en el Acta de Apertura donde fue recepcionada 3 (tres) ofertas, de las siguientes empresas: **NETVISION, PLANET INTERNET, TIGO (TELECEL S.A.).;** labrados dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.----------

Que, el Comité de Evaluación elevo su informe en fecha 30 de noviembre de 2010, recomendando la adjudicación a favor de las firmas **TIGO (TELECEL S.A.).**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar, bajo su exclusiva responsabilidad, la Adquisición de Servivios de Internet Movil, convocado por la Undécima Región Sanitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
TIGO (TELECEL)	GS. 80.496.000.-
TOTAL GENERAL:	**GS. 80.496.000.-**

(Guaraníes Ochenta millones cuatrocientos noventa y seis.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2º Establecer que la presente erogación será financiada con fondos del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, proveniente del Presupuesto General de Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DRA. BERTA Z. CALCEÑA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL